



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N° 0001-2026
(de 13 de enero de 2026)

"Por el cual se aprueba otorgar el Título de Doctor Honoris Causa 2026 al Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio"

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) fue creada mediante la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, modificada por la Ley No. 111 de 18 de noviembre de 2019, instaurándose como una Universidad del Estado Panameño, con plena autonomía para establecer sus propios planes y programas de estudio.

Que el artículo 168 del Estatuto Orgánico establece que el Doctorado Honoris Causa es un reconocimiento honorífico otorgado a aquellas personas que se hayan distinguido excepcionalmente y cuyo currículum vitae demuestre los aportes realizados y sea de calidad extraordinaria en beneficio de la sociedad.

Que el Doctorado Honoris Causa se confiere por méritos extraordinarios contribuciones a la pedagogía, las artes, ciencias y tecnología o mejoramiento de las condiciones de vida o el bienestar de la humanidad.

Que este reconocimiento honorífico es regulado por los Acuerdos Académicos No. 035-2010 del 9 de diciembre 2010 y No. 014-2012 del 28 de septiembre 2012 de la Universidad Especializada de las Américas.

Que, el Consejo Académico, de la Universidad Especializada de las Américas, mediante el Acuerdo No. 034 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento Doctor Honoris Causa una vez recibidas las propuestas por la Rectoría, designó una Comisión Evaluadora para el estudio y recomendación del candidato al Título de Doctor Honoris Causa.

Que en sesión presencial del Consejo Académico celebrada el día 13 de enero de 2026, la Comisión Evaluadora presentó a la consideración de los miembros de este Órgano de gobierno universitario, el informe correspondiente en el cual se detalla el proceso de análisis de las propuestas y la hoja de vida profesional del candidato. La recomendación final de la Comisión Evaluadora fue otorgar la alta distinción del Título de Doctor Honoris Causa 2026, al Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio, recomendación aprobada mediante sesión del Consejo Académico, en esta misma fecha.

Que la Comisión Evaluadora destacó que el Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio, posee una amplia trayectoria profesional como pianista y compositor panameño, contando con un alto prestigio internacional, es considerado una de las figuras más influyentes del jazz contemporáneo, cuya propuesta artística se caracteriza por una innovadora fusión de raíces afrolatinas y panameñas con la tradición del jazz global, dando origen al concepto de "Global Jazz". Al mismo tiempo el Maestro Danilo Pérez, desarrolla una labor educativa y humanitaria, llevando a fundar instituciones de gran impacto como el Panamá Jazz Festival, el Berklee Global Jazz Institute y la Fundación Danilo Pérez, donde promueve la música como una herramienta para la transformación social, el dialogo intercultural y la justicia social.

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) a través de la Comisión Evaluadora, determinó que el Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio, cumple con lo establecido en el Acuerdo Académico No. 35-2010 de 9 de diciembre de 2010, y No. 014 del 28 de septiembre 2014, demostrando un alto compromiso con la misión, visión y objetivos de esta casa de estudios superiores, y destacando como una de las personas notables del país.

Que en esta sesión los miembros del Consejo Académico evaluaron positivamente la recomendación de otorgar el Doctorado Honoris Causa de la Universidad Especializada de las Américas al Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio, por considerar la misma revestida de pertinencia y acorde a sus excepcionalidades, méritos, aportes y en plena concordancia con el espíritu y lineamientos plasmados en el Estatuto Orgánico.

Que en conforme a Artículo 17, Numeral 11 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico Universitario otorgar grados y títulos honoríficos conforme se establece en este Estatuto y según se disponga en los Reglamentos.

ACUERDA:

PRIMERO: OTORGAR el Título de Doctor Honoris Causa 2026 al Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio, en reconocimiento a su trayectoria nacional e internacional y por sus aportes a la educación y a la cultura.

SEGUNDO: Celebrar el acto académico de investidura del Título de Doctor Honoris Causa, con la solemnidad y rigor protocolar.

TERCERO: Entregar al Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio, como reconocimiento y distinción, medalla y diploma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Doctor Honoris Causa.

CUARTO: Designar a la Rectora de la Universidad Especializada de las Américas, para presidir la ceremonia de investidura.

QUINTO: Instruir a la Secretaría General la anotación en el libro de registro de distinciones y honores de la Universidad Especializada de las Américas el reconocimiento otorgado al Maestro Danilo Enrico Pérez Samudio.

SEXTO: Hacer de conocimiento público la aprobación de este reconocimiento honorífico, exhortando nuestros conciudadanos y nuestra juventud a emular su ejemplo y virtudes en aras de una sociedad cada vez más solidaria.

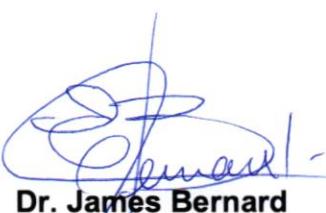
SÉPTIMO: Remítase el presente acuerdo a través de las herramientas digitales a la Secretaría General con el objetivo de que sea divulgado en la página web de la Universidad Especializada de las Américas, a fin de cumplir con su respectiva publicación.

OCTAVO: Este acuerdo empieza a regir a partir de su firma y publicación en la página web de la Universidad Especializada de las Américas.

Dado a los trece (13) días del mes de enero de 2026, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook Edificio 812, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta




Dr. James Bernard
Secretario